



S.A.B. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

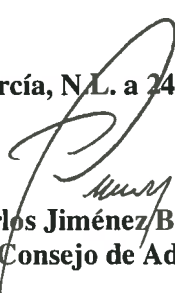
PAGO DE DIVIDENDOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de ALPEK, S.A.B. de C.V., celebrada el día 24 de febrero del presente año, se informa a los accionistas de esta Sociedad, así como a las instituciones depositarias de valores, que a partir del día 4 (cuatro) de marzo de 2016, se procederá a pagar un dividendo en efectivo de \$0.0518 (quinientos dieciocho diezmilésimos de dólar, moneda de los Estados Unidos de América), proveniente en un 85.04% del saldo de la cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada al 31 de diciembre de 2013 y en un 14.96% del saldo de la cuenta de la Utilidad Fiscal Neta generada a partir del 1º de enero de 2014, contra la entrega del cupón número 5 (cinco) adherido a los títulos definitivos, emisión "22 de Octubre de 2012".

Por lo que respecta a los títulos definitivos depositados en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el pago del dividendo antes citado se efectuará en moneda de los Estados Unidos de América, por conducto de esa Institución y de conformidad con los términos y condiciones de los respectivos contratos celebrados por los accionistas con sus intermediarios custodios.

Los accionistas tenedores en forma física de títulos definitivos, emisión "22 de Octubre de 2012", podrán acudir personalmente, a partir del día 4 (cuatro) de marzo del presente año a las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Ave. Gómez Morín No. 1111 Sur, Colonia Carrizalejo, San Pedro Garza García, Nuevo León, en días y horas hábiles a recibir el pago correspondiente al dividendo citado; en la inteligencia de que en este último caso, los accionistas deberán presentar a la Sociedad el original de su título o títulos, entregar el cupón antes referido y proporcionar a la Sociedad copia de su cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, se hace constar que la Asamblea resolvió otorgar a dichos accionistas la opción de recibir el monto del dividendo decretado en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos moneda nacional, en cuyo caso la conversión se realizará al "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana" que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día 3 (tres) de marzo de 2016, tipo de cambio que quedará fijo y se utilizará para los pagos que por este concepto se realicen con posterioridad al 4 (cuatro) de marzo de 2016.

San Pedro Garza García, N.L. a 24 de febrero de 2016


Lic. Carlos Jiménez Barrera
Secretario del Consejo de Administración